



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID475659
PERFORACION DE POZO ARTESIANO, CAMBIO DE LUGAR DE TANQUE METALICO Y
AMPLIACION DE INSTALACIONES EN LA COLONIA ITA VERA (PLURIANUAL 2025-2026)**

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 09:10 horas del día martes 21 del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. Los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación se reúnen a los efectos de emitir el Informe Complementario de Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 475659 para la **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO, CAMBIO DE LUGAR DE TANQUE METALICO Y AMPLIACION DE INSTALACIONES EN LA COLONIA ITA VERA (PLURIANUAL 2025-2026)"**, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de conformidad del Artículo 52° de la Ley 7021/22 de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución N° 230/25 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS publicadas en el portal de contrataciones.

2.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS:

De conformidad al Art. 55° de la Ley 7021 Ley de Suministro y Contrataciones Públicas que dispone: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y concordantes del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, atendiendo lo dispuesto en el Art. 31 del mismo decreto que reglamenta el art. 55° de la Ley 7021/22, teniendo en cuenta el Comité de Evaluación conformada en la Municipalidad.

Los funcionarios designados que integran el comité de evaluación son los señores Abg. Claudelino Bogado y la Abg. Emilce Villalba Maidana; quienes manifiestan no tener conflicto de intereses (Art. 17 Ley 7021/22, Art. 20 de la Ley 7089/2023 modificado por la Ley 7236/2024) para la evaluación de ofertas designada en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad de Licitación por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 475659.

DONDE DICE 24.- CONCLUSION y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones.. por lo expuesto esta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO, CAMBIO DE LUGAR DE TANQUE METALICO Y AMPLIACION DE INSTALACIONES EN LA COLONIA ITA VERA (PLURIANUAL 2025-2026)"** a la firma YVORA S.A. con RUC 80137989-0 cuyo representante legal es el señor Justino Benítez Cáceres con Cedula de Identidad N° 2934906, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 269.740.000.- (Guaraníes, Doscientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay





MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra máxima Autoridad de la Convocante.

DEBE DECIR 24.- CONCLUSION y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones.. por lo expuesto esta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO, CAMBIO DE LUGAR DE TANQUE METALICO Y AMPLIACION DE INSTALACIONES EN LA COLONIA ITA VERA (PLURIANUAL 2025-2026)"** a la firma YVORA S.A. con RUC 80137989-0 cuyo representante legal es el señor Justino Benítez Cáceres con Cedula de Identidad N° 2934906, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 269.940.000.- (Guaraníes, Doscientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.



Abg. Emilce Villalba Maidana
Comité de Evaluación
MCN - ID475659



Abg. Claudelino Bogado
Comité de Evaluación
MCN - ID475659